

Premio Ficciones de Narrativa Joven Homenaje a Jorge Luis Borges
Ministerio de Cultura de la Nación Argentina

Reglamento de Bases y Condiciones

Con el objetivo de estimular y difundir la nueva literatura argentina, el Ministerio de Cultura de la Nación Argentina convoca a escritores post-borgeanos a participar en el concurso literario "Premio Ficciones de Narrativa Joven", que otorgará un premio de 80.000 pesos al autor del libro de cuentos ganador y que se encontrará sujeto a las siguientes bases y condiciones:

1. Podrán participar de este concurso todos los escritores de nacionalidad argentina, mayores de edad y que hayan nacido después del fallecimiento de Jorge Luis Borges -14 de junio de 1986- .que residan en el país o en el exterior con un libro de cuentos original, en idioma español y de su autoría.
- 2.-No podrán participar en el Concurso empleados del Ministerio de Cultura ni sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- 3.- La obra deberá ser un libro que incluya al menos cuatro cuentos, entendiendo como "cuento" una obra breve de ficción literaria.
- 4.- De los cuentos incluidos en la obra, un mínimo de 50% deberán ser completamente inéditos en cualquier formato (digital o en papel, incluida cualquier clase de publicación web).
- 5.- Las obras deberán contener una cantidad mínima de 200.000 caracteres con espacios y una cantidad máxima de 450.000 caracteres con espacios. Las mismas deberán ser firmadas con seudónimo.
6. El período de recepción de obras concursantes iniciará el 15 de octubre de 2016 a las 8 AM y la fecha límite de presentación de las mismas será el día 30 de marzo de 2017 a las 18 horas. Se tendrá en cuenta el huso horario vigente en la Ciudad de Buenos Aires.
- 7.- No se aceptarán obras después de esa fecha en ningún caso.
- 8.- Las obras deberán ser enviadas por correo electrónico, en formato .pdf, a la dirección de correo electrónico premioficciones@cultura.gob.ar, bajo el asunto "Envío Premio Ficciones". El documento .pdf deberá contener únicamente el seudónimo (y no el nombre real del autor). Por consultas relativas al concurso se podrá escribir a la misma dirección de correo electrónico.
9. Los participantes enviarán otro correo electrónico desde la misma casilla de correo, con el asunto "Datos personales" y un documento adjunto en formato .pdf donde constaran los siguientes datos: título de la obra, seudónimo utilizado, nombre y apellido completos, DNI, fecha de nacimiento, domicilio postal, números de teléfono fijo y/o celular, y dirección de correo electrónico.
- 10.- Un prejurado de profesionales del mundo literario y del libro, que será elegido por el Ministerio de Cultura, seleccionará las diez obras finalistas. La lista de obras preseleccionadas será publicada en la Web del Ministerio durante el mes de mayo de 2017.
- 11.- Los autores preseleccionados serán contactados por el Ministerio en sus respectivos correos electrónicos. En esa oportunidad se les requerirá que en el plazo de 10 días hábiles registren su obra como inédita en la "Dirección Nacional del Derecho de Autor" dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y que envíen copias fotografiadas del expediente, para dar cuenta del inicio del

trámite correspondiente.

12.- Los diez finalistas deberán presentar o remitir por correo postal al Ministerio de Cultura -Avda. Alvear 1690 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1014)- antes del 1 de junio de 2017 en un sobre cerrado en cuya cubierta harán constar el nombre del concurso y su seudónimo, una nota conteniendo los datos personales consignados en el punto 9 de las presentes bases y condiciones, firmada de puño y letra por el autor, y constancia de inicio del trámite de registro de obra ante la DNRA.

En caso de remisión por correo postal se tendrá en consideración la fecha de remisión del envío.

13.- El cumplimiento de lo previsto en la cláusula anterior es condición para poder ser ganador del concurso.

14.- El jurado, integrado por los escritores Selva Almada, Félix Bruzzone, Pedro Mairal y Pola Oloixarac, elegirá una única obra ganadora de entre las diez finalistas.

El Ministerio de Cultura de la Nación podrá cambiar la nómina de jurados de ser necesario, sin información previa.

15.- El Premio puede ser declarado desierto por el jurado.

16.- El fallo del jurado, que será inapelable, será dado a conocer en un evento que será oportunamente anunciado y que tendrá lugar durante el mes de junio de 2017.

17.- El autor de la obra ganadora del Premio de Narrativa Ficciones de Narrativa Joven recibirá del Ministerio de Cultura de la Nación Argentina la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) en concepto de premio.

18.-El Ministerio de Cultura se reserva la potestad de modificar las fechas de envío y recepción de obras, así como la del anuncio del ganador. En cualquiera de estos supuestos dará a conocer la modificación por la página web del Ministerio, y en su caso a los preseleccionados a través de sus respectivas cuentas de correo electrónico.

19.- La presentación de una obra en este concurso implica a modo de declaración jurada: i) la declaración de que la obra es de su autoría, que el 50% de los cuentos son inéditos y que no han sido presentados en otro concurso pendiente de resolución; ii) que el autor se hace responsable de la veracidad y exactitud de las declaraciones efectuadas; iii) que el autor asume la obligación de dejar indemne al Ministerio de Cultura de la Nación y se hace exclusivo responsable en caso de que un tercero invocare y reclamare derechos sobre la obra.

20.-Cualquier situación imprevista será resuelta por el Ministerio de Cultura, y su decisión será inapelable.

21.- La presentación a la convocatoria supone la plena aceptación por parte del concursante de todas las bases y condiciones que regulan el concurso.